

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/10

17 de noviembre de 1997

(97-5044)

Original: francés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Côte d'Ivoire

La siguiente comunicación, de fecha 10 de noviembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Côte d'Ivoire a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de la República de Côte d'Ivoire ha tomado nota de la solicitud de consultas dirigida por Panamá a la Unión Europea relativa al Régimen de las Comunidades Europeas para la importación, venta y distribución del banano establecido por el Reglamento 404/93.

En consecuencia, el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire desearía ser asociado a las consultas de conformidad con las disposiciones del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y del artículo XXII del GATT de 1994, por la importancia que el comercio del banano tiene en la economía del país.